



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 37/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 4008-A-5864/A/2025 caratulado “Solicita escrituración por Ley N°10830 a favor de Pablo Chiocarello y Sandra Etel Giordano”, y;

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la escrituración de la vivienda ubicada en calle 36 e/ 9 y 11 N° 423 de la ciudad de Balcarce, identificado catastralmente como: Circunscripción I Sección D Quinta 36 Manzana 36 A Parcela 4 – Partida nro. 008-23725.-

Que se hace necesario proceder a la adjudicación definitiva del inmueble referido, de conformidad con lo establecido por las normas vigentes.-

Que resulta imprescindible otorgar a los adjudicatarios la seguridad jurídica que implica la titularidad del dominio sobre el bien mencionado.-

Que según lo dispuesto por el artículo 4° inciso d), de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la provincia de buenos aires, se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de situaciones de interés social como la presente.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de las atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 37/ 25

ARTICULO 1.- Adjudicase en forma definitiva y gratuita, a los Sres. Pablo Chiocarello y Sandra Etel Giordano el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I Sección D Quinta 36 Manzana 36 A Parcela 4 – Partida nro. 008-23725.-, ubicada en calle 36 e/ 9 y 11 N° 423, en la ciudad de Balcarce.-

ARTÍCULO 2.- Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los mencionados en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-